

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

INTRODUCCIÓN

I. RESEÑA HISTÓRICA

La historia de Caminos y Puentes Federales se remonta al 14 de octubre de 1949 cuando se creó la Compañía Constructora del Sur S.A. de C.V., como una empresa subsidiaria de Nacional Financiera (NAFINSA). El objetivo de esta entidad fue construir carreteras de altas especificaciones. Es en 1952, que se inauguraron las primeras autopistas de cuota en el país, la México-Cuernavaca y la Amacuzac-Iguala, cuya administración quedó a cargo de esa misma empresa constructora.

El 31 de julio de 1958, por Decreto Presidencial, se creó el Organismo Público Federal Descentralizado del Gobierno Federal denominado Caminos Federales de Ingresos, el cual estaba adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, cuya administración comprendía las autopistas México-Cuernavaca, Cuernavaca-Amacuzac, Amacuzac-Iguala y las obras en proyecto de la autopista México-Querétaro y del puente sobre el Río Sinaloa.

Para el año 1959, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas se transformó en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la mano a dicho cambio se creó la Secretaría de Obras Públicas y Caminos Federales de Ingresos, que modificó su nombre a Caminos y Puentes Federales de Ingresos.

Es el 29 de junio de 1963 que se crea el actual Organismo denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, ampliándose sus funciones para dotarlo de la capacidad de administrar servicios conexos como transbordadores para el servicio marítimo y fluvial, así como el establecimiento y administración de plantas para la elaboración de productos para la pavimentación, estableciéndose las bases para el servicio de los transbordadores que en aquel entonces operaban entre Zacatal y Ciudad Carmen y también para alquilar la maquinaria pesada necesaria para construcción.

II. FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

El 29 de junio de 1963, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que crea el Organismo Público Federal Descentralizado, denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, emitido por el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Adolfo López Mateos, con apoyo en el artículo 89 fracción I, de la Constitución Política de la República, en relación con el 2o. de la Ley para el Control por parte del Gobierno Federal, de los Organismos Descentralizados y Empresas de participación Estatal, y el 25, Fracción II, del Código Civil para el Distrito y Territorios Federal en materia federal.

III. MISIÓN

Recuperar el nivel de servicio en las carreteras a cargo de CAPUFE, que permita el traslado de personas y mercancías con una infraestructura carretera moderna, segura y de calidad, que contribuya al sector carretero y desarrollo económico nacional.

IV. VISIÓN

Consolidar a CAPUFE como un Organismo público eficiente y competitivo, que opere con transparencia y austeridad, para otorgar servicios que cumplan estándares de desempeño en beneficio de los usuarios.

V. OBJETO SOCIAL

Administrar y explotar por sí o a través de terceros, mediante concesión otorgada en términos de las disposiciones legales aplicables, los caminos y puentes federales que ha venido operando, así como en los que en lo futuro se construyan con cargo a su patrimonio o les sean entregados para tal objeto.

VI. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Consolidar un nuevo esquema de prestación de servicios de operación y mantenimiento de los caminos y puentes de la Red Operada que permita el reposicionamiento de CAPUFE.
- Mejorar el modelo de administración de los recursos financieros, materiales y de capital humano a cargo de CAPUFE.

VII. PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPUFE

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual está conformado por doce Principios Rectores, tres Ejes Generales y la Visión hacia 2024, los cuales definen las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible que persigue el país, y los logros que se tendrán en 2024 y en el Programa Sectorial que establece los pasos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (ahora SICT) hacia el desarrollo de una red intermodal de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, moderna y con visión a largo plazo que conecte centros de población, elimine la exclusión de personas y facilite el tránsito de bienes y servicios para propiciar el bienestar individual y el desarrollo regional, se diseñó el Programa Institucional de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos 2020-2024, el cual se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y debidamente vinculado al Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, aprobado mediante el ACUERDO publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2020.

Este Programa Institucional contempla dos objetivos prioritarios, los cuales se alinean al objetivo prioritario 1, establecido en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, "Contribuir al bienestar social mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera accesible, segura, eficiente y sostenible, que conecte a las personas de cualquier condición, con visión de desarrollo regional e intermodal".

En este contexto, se diseñaron las siguientes estrategias prioritarias:

Estrategia prioritaria 1.1.- Transformar al Organismo en operador de un sistema de telepeaje propio, a fin de ser competitivo en materia tecnológica y de operación de autopistas de cuota.

Estrategia prioritaria 1.2.- Implementar una Reingeniería en la prestación de servicios de operación y mantenimiento para elevar el nivel de servicios otorgados a los usuarios.

Estrategia prioritaria 1.3.- Ampliar el Título de Concesión de la Red Propia a CAPUFE, para dar continuidad a su administración, operación y mantenimiento.

CUENTA PÚBLICA 2023

Estrategia prioritaria 1.4.- Definir estrategias para modificar el contrato de prestación de servicios BANOBRAS-CAPUFE, a fin de fortalecer al Organismo como operador-mantenedor de la Red FONADIN, para el cumplimiento contractual y disminuir las situaciones críticas del rol de operador.

Estrategia prioritaria 1.5.- Desarrollar el modelo de operación CAPUFE (Concesionario-Operador-Mantenedor) para identificar y fortalecer el rol institucional respecto a otros operadores.

Estrategia prioritaria 2.1.- Implementar una reingeniería organizacional integral en CAPUFE para aumentar el nivel de eficiencia en los procesos bajo los principios de honradez, ética y transparencia.

Estrategia prioritaria 2.2 Implementar una estrategia integral de atención de pasivos contingentes para salvaguardar la seguridad jurídica y financiera del Organismo.

Estrategia prioritaria 2.3 Implementar un programa de revisión y reasignación de los gastos propios del Organismo a efecto de brindar viabilidad financiera y redistribuir de manera estratégica la inversión y el gasto.

Estrategia prioritaria 2.4 Fortalecer los ingresos propios del Organismo y generar ingresos adicionales sustentables.

Estrategia prioritaria 2.5.- Implementar acciones que permitan posicionar a CAPUFE como Organismo estratégico para el Estado

VII. ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2023

Al 31 de diciembre de 2023, la Red Operada por CAPUFE es de 3,781.9 kilómetros (13,688.8 km/carril), de los cuales 189.8 corresponden a la Red Propia, conformada por 2 caminos directos y 28 puentes (12 de ellos internacionales), y 3,592.1 kilómetros de 37 carreteras y 3.9 kilómetros de un puente de la Red del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FNI).

INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS Y PUENTES OPERADA POR CAPUFE AL MES DE DICIEMBRE DE 2023

Red	Caminos	Longitud Kilómetros	Longitud Km/Carril	Puentes		Longitud Puentes Km	Plazas de cobro
				Nal.	Intl.		
Propia	2	189.8	586.6	16	12	8.3	32
FONADIN	37	3,592.1	13,102.2	1	0	3.9	92
Total	39	3,781.9	13,688.8	17	12	12.2	124

Autorizó: LIC. MARTHA VELÁZQUEZ ZÁRATE

Cargo: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Elaboró: LUIS ENRIQUE OROPEZA OLGUÍN

Cargo: SUBDIRECTOR DE FINANZAS